



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 06 DE JUNIO DE 2018, A LAS 09:15 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

CONSEJEROS

Excmo. Sr. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda.

Excma. Sra. D.^a Noelia Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Universidades

Excma. Sra. D.^a Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Excma. Sra. D.^a Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Excma. Sra. D.^a Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura.

SECRETARIO:

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia.

En la Sala de Juntas, se reúnen los miembros que se relacionan.

Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2018.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 30 de mayo de 2018.

DECRETO DE CONCESIÓN DEL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AL CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede el Diploma de Servicios a la Comunidad Autónoma al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, como prueba de reconocimiento y a fin de dar trascendencia social a la gran labor que viene desarrollando este alto órgano consultivo, la cual se materializa a través de un extenso repertorio de dictámenes y se sustenta en la cualificación técnica, la objetividad y la independencia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

DECRETO DE CONCESIÓN DE LA CORBATA DE HONOR DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE.

Consejería proponente: Presidencia



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede la Corbata de Honor de la Región de Murcia a la Academia General del Aire, con ocasión de la conmemoración de su 75 aniversario y como prueba de la alta estimación hacia la institución y la labor que desarrolla, así como por su contribución al desarrollo cultural, social y económico de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

APROBACIÓN DEL PLAN DE PEDANÍAS, DIPUTACIONES, BARRIOS PERIFÉRICOS Y/O DEPRIMIDOS 2018-2019 PARA MUNICIPIOS CON MÁS DE 50.000 HABITANTES Y DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE MURCIA, CARTAGENA, LORCA Y MOLINA DE SEGURA, CON DESTINO AL CITADO PLAN.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno aprueba:

PRIMERO.- El Plan de Pedanías, Diputaciones y Barrios periféricos y/o deprimidos,



elaborado por la Consejería de Presidencia con la colaboración de los 4 municipios de la Región de Murcia de más de 50.000 habitantes, integrado por un total de 70 actuaciones, que se detallan en anexo adjunto, sin perjuicio de los posibles planes complementarios que se aprueben conforme a lo establecido en el texto de los correspondientes convenios de colaboración y por un importe total de 4.000.000 euros, con arreglo al siguiente detalle inicial de financiación:

ADMINISTRACIÓN	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019	TOTAL
C.A.R.M.	2.000.000	2.000.000	4.000.000
AYUNTAMIENTOS	0	0	0

SEGUNDO.- El Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena, Lorca y Molina de Segura, para la ejecución de inversiones con cargo al Plan de Pedanías, Diputaciones y Barrios Periféricos y/o Deprimidos 2018-2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 16.2-c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo borrador se acompaña como anexo a la presente.

TERCERO.-La autorización para la celebración de los convenios mencionados en el punto primero, con arreglo al siguiente detalle de financiación:

C.I.F.	Perceptor	Importe Euros	
P-3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1.850.102	
Proyecto	Partida Presupuestaria		
45794	13.06.00.444A.768.05	2018	925.051
-	-	2019	925.051

C.I.F.	Perceptor	Importe Euros	
P-3001600J	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	969.628	
Proyecto	Partida Presupuestaria		
45794	13.06.00.444A.768.05	2018	484.814
-	-	2019	484.814

C.I.F.	Perceptor	Importe Euros	
P-	AYUNTAMIENTO DE LORCA	737.092	



3002400D			
Proyecto	Partida Presupuestaria		
45794	13.06.00.444A.768.05	2018	368.546
-	-	2019	368.546

C.I.F.	Perceptor	Importe Euros	
P-3002700G	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	443.178	
Proyecto	Partida Presupuestaria		
45794	13.06.00.444A.768.05	2018	221.589
-	-	2019	221.589

CUARTO.- Autorizar la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Murcia, en función de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, según importe y distribución señalado en el punto tercero.

(Se unen los textos del Decreto y los convenios como documentos números 3, 4, 5, 6 y 7)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y REPSOL BUTANO, S.A. PARA LA GESTIÓN DE INCIDENTES DE EMERGENCIA.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Presidencia y Repsol



Butano S.A, para la gestión de incidentes de emergencia, y designar al Consejero de Presidencia para su suscripción.

(Se une texto del Convenio como documento nº 8

MODIFICACIÓN DEL PLAN INFOMUR 2018/2019 DE SUS FIGURAS DE GUARDIA Y DECLARACIÓN DE ÉPOCAS DE PELIGRO Y LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIGILANCIA DEL ANEXO III.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno aprueba:

PRIMERO.- Las modificaciones del Plan INFOMUR aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2018, según lo especificado anteriormente.

SEGUNDO.- Completar la Infraestructura de Vigilancia del Anexo III de dicho Plan con los puestos de vigilancia móvil, según el cuadro incluido anteriormente.

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia



INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 9L/MOCC-0524**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de revisión y actualización del Catálogo de Flora Protegida de la Región de Murcia”, y encarga a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 9L/MOCC-0527**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de que los salazones de la Región cuenten con un sello de Indicación Geográfica Protegida”, y encarga a las Consejerías de Presidencia; y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0526**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de la elaboración y puesta en marcha de un plan de prevención, conservación y promoción de la Olmeda del Maripinar de Cieza”, y encarga a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0525**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2018, sobre “Apoyo a las organizaciones sociales y colectivos que abandonaron el Comité de Participación Social del Mar Menor, y puesta en práctica de las recomendaciones del comité científico”, y encarga a la Consejería de Empleo,



Universidades, Empresa y Medio Ambiente la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0531**, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de medidas para fomentar el apoyo y protección a la salas cinematográficas en núcleos rurales y urbanos pequeños”, y encarga a las Consejerías de Presidencia; y Turismo y Cultura la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0529**, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de la revisión de la ratio alumno-orientador educativo en los centros públicos de infantil, primaria y secundaria”, y encarga a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0530**, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de implantación del ciclo formativo en enoturismo a impartir en el IES. Los Cantos, de Bullas”, y encarga a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0532**, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de creación de un programa Erasmus de la cultura, que posibilite el intercambio de artistas y profesionales de la cultura”, y encarga a las Consejerías de Presidencia; Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente; y Turismo y Cultura la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1811** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de mayo



de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de impartición, formación básica y otras medidas en relación con reanimación cardiopulmonar y su conocimiento”, y encarga a las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes; y Salud la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1367** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2018, sobre “Constitución de una mesa de trabajo con el objetivo de desbloquear la situación en la que se encuentra la construcción del Museo Regional de Paleontología y Evolución Humana (MUPEH)”, y encarga a la Consejería de Turismo y Cultura la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1843** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de instalación en el aeropuerto de San Javier de la sede permanente de la Fundación Infante de Orleans, formulada por D. Miguel Cascales Tarazona”, y encarga a la Consejería de Fomento e Infraestructuras la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1750** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de impulso de actuaciones para concienciar a la sociedad de la soledad crónica de la tercera edad”, y encarga a las Consejerías de Presidencia; y Familia e Igualdad de Oportunidades la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0534**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de medidas relativas a la salud y seguridad laboral”, y encarga a las Consejerías de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente; y Salud la realización de las actuaciones que procedan.



El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0536**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de medidas para el control de la obsolescencia tecnológica”, y encarga a las Consejerías de Presidencia; y Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0535**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de elaboración de un plan de introducción del vehículo eléctrico híbrido en el Parque Móvil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, y encarga a las Consejerías de Fomento e Infraestructuras; y Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0533**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2018, sobre “Creación de un Plan de apoyo a la internalización de empresas a través de las cámaras de comercio y organizaciones empresariales”, y encarga a la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0538**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2018, sobre “Demandas de los profesionales del Instituto Español de Oceanografía”, y encarga a la Consejería de Presidencia la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0545**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de España de bonificación del cien por cien para los



usuarios de la AP-7, en el tramo Mazarrón-Cartagena, empadronados en el término municipal de Mazarrón”, y encarga a las Consejerías de Presidencia; y Fomento e Infraestructuras la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0537**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2018, sobre “Reparación y adecuación de la autovía RM-1 (Autovía del bancal)”, y encarga a la Consejerías de Presidencia; y Fomento e Infraestructuras la realización de las actuaciones que procedan.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE HACIENDA Y DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PARA LA CREACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
13.02.00.121B.141.00 Otro personal	2.727,94



PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
18.02.00.313J.120.02 Complemento de destino	1.916,46
18.02.00.313J.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	700,42
18.02.00.313J.120.05 Otras remuneraciones	111,06
TOTAL	2.727,94

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUTA.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica, así como el aumento en el crédito del proyecto nominativo:

PARTIDA/PROYECTO ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
18.02.00.313J.260.03	Prestación de servicios a otros colectivos	40.000,00
<i>Proyecto 42360 "Actuaciones para la lucha contra la pobreza"</i>		

PARTIDA/PROYECTO NOMINATIVO DESTINO	DENOMINACION	EUROS
18.03.00.313P.481.99	Otras actuaciones en materia de protección y promoción social	40.000,00
<i>Proyecto nominativo 46130 "A APRAMP para actuaciones con mujeres y menores víctimas de trata"</i>		

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE HACIENDA Y DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MODIFICACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO.

Consejería proponente: Hacienda



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
13.02.00.121B.141.00 Otro personal	2.190,76

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
18.02.00.313P.120.02 Complemento de <i>destino</i>	1.916,46
18.02.00.313P.120.03 Complemento específico <i>del puesto de trabajo</i>	163,24
18.02.00.313P.120.05 Otras remuneraciones	111,06
TOTAL	2.190,76

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES PARA LA MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.



Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
13.02.00.121B.141.00 Otro Personal	5.394,39

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
15.01.00.421A.120.02 Complemento de destino	1.925,46
15.01.00.421A.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	261,66
15.04.00.422E.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	2.561,72
15.04.00.422E.160.00 Seguridad Social	645,55
TOTAL	5.394,39

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Asamblea Regional.



CESIÓN A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL USO GRATUITO DE UN INMUEBLE.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Ceder a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia el uso gratuito del inmueble sito en la calle Manresa nº 5 del municipio de Murcia, e inventariado con el número M/541-2 del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La cesión tiene por finalidad ser la sede de la Fundación para llevar a cabo sus funciones y actividades y se realiza por un plazo de 10 años, con posibilidad de prórroga que deberá ser expresa.

Dicha cesión de uso se valora en 140.896,00 euros.

SEGUNDO: Son de cargo del cesionario todos los gastos corrientes de cualquier tipo que se generen o recaigan sobre el inmueble o sus actividades durante el periodo de cesión, incluidos expresamente los relativos a personal, suministros, tributos, aseguramiento, mantenimiento y vigilancia.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no asumirá ni responderá, en ningún caso, de los contratos u obligaciones que pudiera haber contraído



el cesionario con terceros, en desarrollo de sus actividades y para el cumplimiento de la finalidad de la cesión, ni responderá por los daños, robos o pérdidas que se pudieran producir en bienes o instalaciones del cesionario o de terceros durante el periodo de uso del inmueble.

TERCERO: Queda prohibido todo acto de disposición o gravamen sobre el inmueble cedido, salvo que fuera autorizado por el Consejo de Gobierno. No obstante, si para el ejercicio de las actividades a realizar en el inmueble requiriese la colaboración permanente de otras entidades, deberá someter a autorización previa de la Dirección General competente en materia de Patrimonio las condiciones de la misma.

CUARTO: Se autoriza al cesionario para llevar a cabo, a su costa y bajo su exclusiva responsabilidad, las obras de reforma, reparación, restauración rehabilitación del inmueble cedido y adecuación del mismo a la finalidad de la cesión, debiendo someter el proyecto o proyectos correspondientes, a la previa autorización de la Dirección General competente en materia de Patrimonio.

QUINTO: El incumplimiento de las condiciones impuestas o el transcurso del plazo establecido, incluidas las prórrogas, determinarán la extinción de la cesión, produciéndose automáticamente la reversión del bien cedido al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pudiendo ésta exigir al cesionario el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por el bien cedido, quedando las mejoras habidas a beneficio de la Comunidad, sin derecho a indemnización alguna para el cesionario.

La Dirección General competente en materia de Patrimonio podrá adoptar cuantas medidas sean pertinentes para vigilar la aplicación de los bienes cedidos a los fines expresados en el acuerdo de cesión y el cumplimiento de las condiciones fijadas.

SEXTO: Se tomará nota del contenido del presente Acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



SÉPTIMO: Se faculta al titular de la Dirección General competente en materia de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Acuerdo.

**INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
 CONTRA RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ECONÓMICO
 ADMINISTRATIVO REGIONAL CONTRA RECLAMACIONES ECONÓMICO
 ADMINISTRATIVAS 30/03962/2014, 30/03693/2014, 30/03694/2014,
 30/03695/2014 Y 30/03696/2014**

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda interponer Recurso Contencioso- Administrativo contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, recaídas en las reclamaciones económico administrativas nº 30/03692/2014, 30/03693/2014, 30/03694/2014, 30/03695/2014 y 30/03696/2014 interpuestas por PROYECTO ECOLÓGICO PONVAN S.L. NIF B73539280.

**INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
 CONTRA RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ECONÓMICO
 ADMINISTRATIVO CONTRA RECLAMACIONES 30/00189/2015,
 30/00199/2015 Y 30/00979/2015**

Consejería proponente: Hacienda



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda interponer Recurso Contencioso- Administrativo contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, recaídas en las reclamaciones económico administrativas nº 30/00189/2015, 30/00199/2015 y 30/00979/2015, interpuestas respectivamente por D^a MARAVILLAS DE MAYA SÁNCHEZ [REDACTED], PROBILDIN SA, NIF A30204630 y D. NICOLÁS CARSTEN NEITZEL [REDACTED].

INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA CONTRA RECLAMACIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA 30/00285/2015.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, recaída en la reclamación



económico administrativa nº 30/00285/2015, interpuesta por D. JOSÉ PALACIOS MANZANO [REDACTED].

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2019, PARA LA TRAMITACIÓN DE PÓLIZAS SANITARIAS ASOCIADAS A LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EN CENTROS BILINGÜES.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.05.00.4221.224.09, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
15.05.00.4221.224.09	2019	107,40 %	49.995,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2020, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y AUDIOVISUAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2020, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 13.04.00.126J.216.00, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el detalle que se indica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
13.04.00.126J.216.00	2020	66,15 %	351.384,87



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

CESE, NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIONES DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Cesar como vocales del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de hacienda, a D.^a María Pedro Reverte García, D. Enrique Gallego Martín y D. Manuel Durán García.

SEGUNDO.- Nombrar como vocales del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de hacienda, a:



- D. Luis Alfonso Martínez Atienza, Secretario General de la Consejería de Hacienda, en calidad de vocal titular.
- D.^a Carmen María Zamora Párraga, Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, en calidad de vocal suplente.

TERCERO.- Ratificar el nombramiento como vocales del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de hacienda, de:

- D.^a María Begoña Iniesta Moreno, Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos, en calidad de vocal titular.
- D. Isaac Sanz Brocal, Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, en calidad de vocal titular.
- D. Juan José Almela Martínez, Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, en calidad de vocal suplente.

CUARTO.- Cesar como vocal del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de empresas, a D.^a María Casajús Galvache.

QUINTO.- Nombrar como vocal del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de empresas, a:

- D.^a Pilar Valero Huéscar, Secretaria General de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en calidad de vocal titular.

SEXTO.- Ratificar el nombramiento como vocales del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de empresas, de:

- D. Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.



- D.^a Esther Marín Gómez, Directora General de Energía y Actividad Industrial y Minera, en calidad de vocal suplente.
- D. Francisco Abril Ruiz, Director General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa, en calidad de vocal suplente.

SÉPTIMO.- Ratificar el nombramiento como vocal del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, de entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el área de economía y finanzas, de D. José Antonio Ballester Comas y D. Ildefonso Riquelme Manzanera.

OCTAVO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, al objeto de que por el Consejo de Administración de esta entidad se adopte el acuerdo pertinente.

ACUERDO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Portavoz

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Cesar al siguiente miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados:



- Doña María Pedro Reverte García.

SEGUNDO.- Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previamente designado por el Consejero de Hacienda, a don Luis Alfonso Martínez Atienza.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN, MEDIANTE CONVENIO, A LA EMPRESA TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U., PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEJORAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS LÍNEAS 30 Y 78 DE LA CONCESIÓN MUR-093.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U., para la implantación de mejoras en el transporte público de las líneas 30 y 78, de la concesión MUR-093.

SEGUNDO: Autorizar la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de



Murcia y la empresa Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U, para la implantación de mejoras en el transporte público de las líneas 30 y 78, de la concesión MUR-093, durante el ejercicio 2018.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 9 y 10)

ACUERDO SOBRE RENOVACIÓN DE VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda renovar como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en representación de la Administración General del Estado, a D. Gonzalo Gómez Barquín, Jefe de Área de Proyectos del Organismo Público Puertos del Estado.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA COLABORAR CON LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA COMPETICIÓN INTERNACIONAL FÓRMULA STUDENT 2018.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambient



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad Politécnica de Cartagena, para colaborar con la organización de actividades en la competición internacional Fórmula Student 2018.

(Se une texto del Decreto como documento nº 11)

DECRETO DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS INICIATIVA RURAL DE MURCIA (COAG-IR MURCIA) PARA DESARROLLAR ACTUACIONES, FINANCIADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO A TRAVÉS DEL PLAN "PIMA ADAPTA ECOSISTEMAS" .

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Aprobar el Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos Iniciativa Rural de Murcia (COAG-IR MURCIA) para desarrollar actuaciones, financiadas por la Administración del Estado a través del Plan “Pima Adapta Ecosistemas”, con el objetivo de incrementar la capacidad de sumidero de los suelos agrícolas contribuyendo a la iniciativa internacional “4x1000” de mitigación y adaptación al cambio climático.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos Iniciativa Rural de Murcia (COAG-IR MURCIA) para desarrollar actuaciones financiadas por la Administración del Estado a través del plan “Pima Adapta Ecosistemas” con el objetivo de incrementar la capacidad de sumidero de los suelos agrícolas del viñedo y el olivar contribuyendo a la iniciativa internacional “4x1000” de mitigación y adaptación al cambio climático.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 12 y 13)

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM).

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede a la CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM) la Medalla de Oro de la Región de Murcia, en reconocimiento a su importante labor industrial y empresarial.

(Se une texto del Decreto como documento nº 14)

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A DON JUAN GARCÍA LAX.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa, y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede a don JUAN GARÍA LAX Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma, en reconocimiento a su importante labor industrial y empresarial.

(Se une texto del Decreto como documento nº 15)

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A DON ANTONIO MUÑOZ BERAZA.



Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno, aprueba Decreto por el que se concede a don ANTONIO MUÑOZ BERAZA Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma, en reconocimiento a su importante labor industrial y empresarial.

(Se une texto del Decreto como documento nº 16)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno, autoriza el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de



Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad Europea Miguel de Cervantes para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 17)

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA "EL CALENDARIO DE DÍAS INHABILES A EFECTOS LABORALES PARA EL AÑO 2019".

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno, acuerda:

“Calendario de días inhábiles a efectos laborales para el año 2019.”

Declarar para el año 2019 como días inhábiles a efectos laborales:

1º Retribuidos y no recuperables:

El lunes día 19 de marzo, San José, El jueves 18 de abril, Jueves Santo y en cuanto al 8 de diciembre, fiesta de la Inmaculada Concepción, debe trasladarse al lunes siguiente, en lugar de ello se opta por trasladar a lunes el domingo día 9 de junio, Día de la Región de Murcia, en conmemoración de la promulgación del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en ejercicio de la opción establecida en el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.



En consecuencia, los días inhábiles a efectos laborales en todo el ámbito del territorio de la Región de Murcia para el año 2019, no coincidentes con domingo, serán los días que se indican a continuación:

Nº	Recuperable	Día de la Semana	DIA	MES	FESTIVIDAD
01	NO	M	01	Enero	Año Nuevo
02	NO	L	7	Enero	Epifanía del Señor
03	NO	M	19	Marzo	San José
04	NO	J	18	Abril	Jueves Santo
05	NO	V	19	Abril	Viernes Santo
06	NO	Mx	01	Mayo	Fiesta del Trabajo
07	NO	L	10	Junio	Día de la Región de Murcia
08	NO	J	15	Agosto	Asunción de la Virgen
09	NO	S	12	Octubre	Fiesta Nacional de España
10	NO	V	01	Noviembre	Todos los Santos
11	NO	V	06	Diciembre	Día de la Constitución Española
12	NO	Mx	25	Diciembre	Natividad del Señor

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE EL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA A FAVOR DE DOÑA ÚRSULA RUIZ PÉREZ.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede el Diploma de Servicios



Distinguidos de la Región de Murcia a favor de Doña Úrsula Ruiz Pérez, por su brillante trayectoria deportiva y por los éxitos cosechados a lo largo de su carrera profesional.

(Se une texto del Decreto como documento nº 18)

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA AL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA “MANUEL MASSOTTI LITTEL”.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littell”, por el importante papel desempeñado a lo largo de su historia y su transcendencia en la formación del capital humano de nuestra Región en los últimos cien años.

(Se une texto del Decreto como documento nº 19)

CESES Y NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA JUNTA DE GOBIERNO DE CADA UNO DE LOS CONSORCIOS CONSTITUIDOS ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALGUAZAS Y CIEZA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES



RECOGIDAS EN EL I PLAN REGIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Cesar como representantes de la Comunidad Autónoma en la Junta de Gobierno de cada uno de los consorcios constituidos entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos de Alguazas y Cieza, para la construcción y financiación de las actuaciones recogidas en el I Plan Regional de Instalaciones Deportivas, a los siguientes miembros:

- Ilmo. Sr. D. José Vicente Albaladejo Andreu, Secretario General de la Consejería de Cultura y Portavocía.
- Ilmo. Sr. D. Alonso Gómez López, Director General de Deportes, de la Consejería de Cultura y Portavocía.

SEGUNDO.- Confirmar a D. Felipe Cervantes Gabarrón, Jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas como representante de la Comunidad Autónoma en la Junta de Gobierno de cada uno de los consorcios constituidos entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos de Alguazas y Cieza, para la construcción y financiación de las actuaciones recogidas en el I Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

TERCERO.- Designar como representantes de la Comunidad Autónoma en la Junta de Gobierno de cada uno de los Consorcios constituidos entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos de Alguazas y Cieza, para la



construcción y financiación de las actuaciones recogidas en el I Plan Regional de Instalaciones Deportivas a los siguientes miembros:

- Ilma. Sra. Dña. María Robles Mateo, Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Ilmo. Sr. D. Alonso Gómez López, Director General de Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

DECRETO DE CONCESIÓN DE DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A D. AGUSTÍN NAVARRETE MONTOYA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se propone la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a D. Agustín Navarrete Montoya, en reconocimiento a la magnífica labor realizada por su entrega y dedicación en la lucha contra el cáncer en la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 20)

DECRETO DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA HOSPITALIDAD MURCIANA DE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, EN ATENCIÓN AL TRABAJO DESARROLLADO POR LA MISMA EN LA CONSECUCCIÓN DEL BIENESTAR, AYUDA Y APOYO A



PERSONAS ENFERMAS Y A SUS FAMILIAS LLEVANDO A CABO PEREGRINACIONES A LOURDES A LO LARGO DE CINCUENTA AÑOS.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede a la Hospitalidad Murciana de Nuestra Señora de Lourdes la Medalla de Oro de la Región de Murcia, en atención al trabajo desarrollado por la misma en la consecución del bienestar, ayuda y apoyo a personas enfermas y a sus familias llevando a cabo peregrinaciones a Lourdes a lo largo de cincuenta años.

(Se une texto del Decreto como documento nº 21)

DECRETO DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE), EN ATENCIÓN AL TRABAJO DESARROLLADO Y SU COMPROMISO SOCIAL HACIA LAS PERSONAS CIEGAS O CON DISCAPACIDAD PARA MEJORAR SU AUTONOMÍA PERSONAL, SU CALIDAD DE VIDA Y SU INCLUSIÓN EN IGUALDAD EN LA SOCIEDAD, CELEBRANDO ESTE AÑO 2018 SU OCTOGÉSIMO ANIVERSARIO.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) la Medalla de Oro de la Región de Murcia, en atención al trabajo desarrollado y su compromiso social hacia las personas ciegas o con discapacidad para mejorar su autonomía personal, su calidad de vida y su inclusión en igualdad en la sociedad, celebrando este año 2018 su octogésimo aniversario.

(Se une texto del Decreto como documento nº 22)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL RÍO MULA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción



Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 132.640,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 23)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Archena, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de desarrollo infantil y atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 40.358,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 24)



DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A DON JUAN TUDELA PIERNAS "EL TIO JUAN RITA".

Consejería proponente: Turismo y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a Don Juan Tudela Piernas "El Tío Juan Rita", por conservar el legado de la improvisación poética popular aguilandrera y trovera y llevar el nombre de la Región de Murcia allá donde va, siendo el mayor embajador de nuestra cultura tradicional.

(Se une texto del Decreto como documento nº 25)

Seguidamente, se ausenta de la Sala de Juntas del Consejo de Gobierno, el Sr. Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, que no participa por tanto en la adopción del siguiente acuerdo:

DECRETO POR EL QUE SE CONDEDE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A DON PABLO GONZÁLEZ-CONEJERO HILLA, EN RECONOCIMIENTO A SU LABOR PROFESIONAL Y A SU CONTINUA INNOVACIÓN EN EL AMBITO DE LA RESTAURACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Turismo y Cultura



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 4 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Pablo González-Conejero Hilla, en reconocimiento a su labor profesional y a su continua innovación en el ámbito de la restauración en la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 26)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: